



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 345 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 26 DIC 2024

VISTO:

El Memorando N° 682-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 419-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, Informe N° 394-2024-GRA-GRI-DRTCA-OPP, Informe N° 236-2024-GRA-GRI-DRTCA-OPP-JMMM, Oficio N° 838-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA, Informe N° 691-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-UASA, Oficio N° 013-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DC-SDO-RVE, Oficio N° 014-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DC-SDO-RVE, Oficio N° 011-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DC-SDO-RCP, Oficio N° 583-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 691-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA, de fecha 29 de noviembre de 2024, el Jefe de UASA solicita Asignación Presupuestal y/o proyección de acto resolutorio a nombre de la cajera pagador, para el reembolso por los pagos de servicios básicos de la Residencia Vial Coracora, Puquio, correspondiente a los meses de agosto, setiembre y octubre de 2024;

Que, mediante el Oficio N° 838-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA de fecha 02 de diciembre de 2024 la Dirección de Administración solicita la asignación presupuestal para el reembolso por los pagos de servicios básicos de la Residencia Vial Coracora, Puquio correspondiente a los meses de agosto, setiembre y octubre de 2024, la misma que fuera autorizada a la Dirección de Planificación a través del Memorando N° 682-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, por la Autoridad Regional;

Que, mediante Informe N° 461-2024-GRA-GRI-DRTCA-DA-UASA, de fecha 05 de setiembre 2024, solicita asignación presupuestal y/o proyección de acto Resolutorio a nombre de la cajera, para el reembolso por los pagos de servicios básicos de la localidad de Puquio y Coracora, correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio 2024, por el importe s/ 279.80;

N°		Agua	Clasificador de Gasto	Luz	Clasificador de Gasto	Monto Total
01	Residencia Vial de Puquio	48.00	2.3.2.2.1.2	131.30	2.3.2.2.1.1	179.30
02	Residencia Vial de Coracora	-----	-----	100.50	2.3.2.2.1.1	100.50
					Total	279.80

Que, con Informe N°691-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA de fecha 29 de noviembre de 2024 el Jefe de UASA solicita la autorización y emisión del acto resolutorio para el reconocimiento y el pago de servicios básicos de la residencia vial de Coracora, Puquio, de los meses de agosto, setiembre y octubre por el importe de S/. 137.40, cuyo reembolso deberá realizarse a nombre de la cajera, de acuerdo al siguiente detalle:

N°		Agua	Clasificador de Gasto	Luz	Clasificador de Gasto	Monto Total
01	Residencia Vial de Puquio	16.00	2.3.2.2.1.2	61.70	2.3.2.2.1.1	77.70
02	Residencia Vial de Coracora	-----	-----	59.70	2.3.2.2.1.1	59.70
					Total	137.40





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 345 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 26 DIC 2024



Que, con Informe N° 419-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, de fecha 17 de diciembre de 2024 el Director de Administración Solicita Reconocimiento de deuda vía crédito devengado, del pago de servicios básicos de agua potable y alcantarillado y energía eléctrica de la Residencia Vial de Coracora, Puquio correspondiente a los meses de marzo a octubre 2024, cuyo reembolso deberá realizarse a nombre de la caja;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR y estando en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 688- 2024-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER vía crédito devengado los pagos de servicios básicos de agua potable y energía eléctrica, de la Residencia de Coracora y Puquio, correspondiente a los meses de marzo a octubre de 2024 por el importe de S/ 417.20 (cuatrocientos diecisiete con 20 céntimos y 00/100 soles) cuyo reembolso deberá realizarse a nombre de la caja, conforme al cuadro.

N°		Agua	Clasificador de Gasto	Luz	Clasificador de Gasto	Monto Total
01	Residencia Vial de Puquio.	64.00	2.3.2.2.1.2	193.00	2.3.2.2.1.1	257.00
02	Residencia Vial de Coracora	0.00	-----	160.20	2.3.2.2.1.1	160.20
					Total	417.20

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de Administración realice las acciones necesarias para el cumplimiento de lo señalado en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Dirección de Administración, Dirección de Planificación y Presupuesto, así como a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones con las formalidades que prescribe la Ley

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Leonardo Dante Coello Arango
DIRECTOR REGIONAL

